de referencia y notificarla individualmente a los interesados haciéndoles saber que pueden recurrir contra ella ante el Ministerio de Obras Públicas en el plazo de diez días, a contar de la fecha de la última publicación oficial o de la notificación en su caso v por conducto de esta Confederación

Sevilla, 29 de mayo de 1962.—El Ingeniero Director.—3.122

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION del Patronato de Proteccion Escolar por la que se convoca concurso público de méritos para la concesión, por prorroga o nueva adjudicación, de 5.010 becas para estudios de Enseñanza Superior y asimiladas y de Escuelas Tecnicas de Grado Medio (convocatoria serie B número 3).

Excmos Sres.: El Patronato de Protección Escolar, en nombre y por delegación del Patronato del Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades, de acuerdo con la autorización concedida por la Orden ministerial de 26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo), convoca concurso público de méritos para la concesión por prórroga o nueva adjudicación de 5.010 becas de Enseñanzas Superiores y asimilados y de Escuelas Técnicas de Grado Medio, dotadas con cargo a los créditos correspondientes figurados en el Plan de Inversiones para el año 1962, publicado por Orden ministerial de 12 de abril del año actual («Boletín Oficial del Estado» del 20).

1.º Distribución de las becas y cuantía de las mismas.—La distribución por Distritos Universitarios de las becas que se convocan para cada enseñanza figura en el anexo primero de esta Resolucion

La cuantia de las ayudas que se convocan será la establecida en las normas sobre módulos de las becas escolares para el curso académico 1962-63 aprobados por el Gobierno y que figuran en la Resolución informativa de la Comisaría General de Protección Escolar de 26 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 9 de mayo).

2.º Plazo de solicitud.—Las instancias para participar en este concurso general de becas escolares deberán ser formuladas en el impreso oficial que figura en el anexo número 2 de esta Resolución y habrán de ser presentadas en la Comisaría de Protección Escolar correspondiente al Distrito Universitario en el que se encuentre enclavado el Centro docente donde vayan a realizarse los estudios hasta el 15 de julio próximo.

Excepcionalmente las Comisarías de Protección Escolar de Distrito Universitario podrán ampliar discrecionalmente el plazo para la presentación de scucitudes, previa autorización del respectivo Rector de Universidad, en aquellos casos en que exista constancia de que el alumno ha realizado las pruebas de examen con posterioridad a la finalización del plazo señalado o autorizar su trámite condicionalmente en los plazos normeles

3.º Enseñanzas para las que pueden solicitarse becas.— A. Facultades Universitarias. Para cursar estudios en cualquier Facultad Universitaria po renseñanza oficial

B. Escuelas Técnicas Superiores. Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas Técnicas de Grado Superior por enseñanza oficial.

C. Escuelas Técnicas de Grado Medio. Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas Técnicas de Grado Medio por enseñanza oficial. Se incluyen en este grupo las Escuelas oficiales (y reconocidas oficialmente) de Náutica

D. Profesorado Mercantil Para cursar estudios en cualquiera de las Escuelas de Comercio que tengan establecido el grado profesionar por ensenarza oficial.

E. Ayudantes Técnicos Sanitarios. Para cursar estudios de esta especia!idad en cualquiera de los Centros docentes oficiales (o reconocidos oficialmente) por enseñanza oficial.

F. Enseñanzas artísticas. Para cursar estudios superiores de Música y Pintura por enseñanza oficial en los Conservatorios de Música y en las Escuelas de Bellas Artes que se determinan

4.º Criterios de selección.—La selección de los aspirantes se

realizara de acuerdo con el criterio señalado en la Ley de 19 de julio de 1944, atendiendo a la capacidad moral e intelectual del solicitante para los estudios y teniándose muy especialmente en cuenta la carencia o la insuficiencia de medios económicos de la familia En igualdad de circunstancias serán preferidos los hijos de familias numerosas.

5.º Comisiones de selección.—En cada Distrito Universitario y para cada modalidad de enseñanza se constituirá un Jurado de selección, integrado por los representantes a los que alude el apartado V de la Resolución de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19) y en el que podrán actuar de ponentes los representantes del Sindicato Español Universitario de acuerdo con lo previsto en el artículo 7.º de la Ley de Protección Escolar

Con caracter específico tales representantes deberán ser ponentes ante el Jurado correspondiente de las solicitudes de prórroga de las becas concedidas en el curso 1961-62 por los Organismos de la juventud (Sección Femenina, Frente de Juventudes y Sindicato Español Universitario) y que para el curso próximo de 1962-63 han sido integradas én el Fondo Nacional para el Fomento del Principio de Igualdad de Oportunidades.

6. Validez de las normas legales generales de convocatoria.— Esta convocatoria se regirá por las normas que señalan en la aludida Resolución de 10 de mayo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 19), y con carácter subsidiario por la legislación vigente en materia de protección escolar.

Lo digo a VV EE., a VV II. y a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE., a VV. II. y a V. S. muchos afios. Madrid. 30 de mayo de 1962.—El Comisario general. Navarro Latorre

Excmos. Sres Rectores, Ilmos. Sres Comisarios de Protección Escolar de Distrito Universitario y Sr. Secretario del Patronato de Protección Escolar.

FACULTADES UNIVERSITARIAS

Distritos Universitarios

B

	Ве	cas
	A	В
Barcelona	137	151
Granada	86	89
La Laguna	32	36
Madrid	291	235
Murcia	44	74
Oviedo	33	31
Salamanca	66	73
Santiago	69	111
Sevilla	76	82
Valencia	47	80
Valladolid	97	112
Zaragoza	74	80
Totales	1.052	1.154

Se incluyen 77 becas de tipo A y 79 de tipo B en los diversos Distritos Universitarios, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina, Frente de Juventudes y S. E. U.

ESCUELAS TECNICAS DE GRADO SUPERIOR

Distritos Universitarios

	Ве	cas
	A	В
Barcelona	28	-50
Granada	1	
La Laguna	1	-
Madrid	175	168
Murcia	1	
Oviedo	6	3
Salamanca	1	
Santiago	2	
Sevilla	3	7.
Valencia	4	3
Valladolid	12	3.
Totales	234	234

Se incluyen 29 becas tipo A y 17 tipo B en los diversos Distritos Universitarios, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por el Frente de Juventudes y S. E. U.

ESCUELAS TECNICAS DE GRADO MEDIO

Distritos Universitarios

	Ве	cas
	A	В
Barcelona	193	185
Granada	68	87
La Laguna	31	34
Madrid	177	159
Murcia	30	14
Oviedo	31	25
Salamanca	31	25
Santiago	36	28
Sevilla	93	98
Valencia	68	52
Valladolid	139	148
Zaragoza	61	57
Totales	963	912

Se incluyen 18 becas de tipo A y 29 de tipo B en los diversos Distritos Universitarios, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por el Frente de Juventudes y S. E. U.

PROFESORADO MERCANTII

Distritos Universitarios

	Ве	cas
ashta va va till	A	В
Barcelona	8	10
Granada	6	12
La Laguna	9	. 7
Madrid	5	11
Murcia	4	6
Oviedo	6	18
Salamanca	- 1	5
Santiago	4	14
Sevilla	6	16
Valencia	3	19
Valladolid	12	20
Zaragoza \	. 2	9
Totales	65	147

Se incluyen dos becas de tipo B en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por el S. E. U.

AYUDANTES TECNICOS SANITARIOS

Distritos Universitarios

	Ве	cas
	Α	В
Barcelona	6	14
Granada	3	5
Madrid	10	19
Murcia	2	-
Oviedo	1	5
Salamanca	5	8
Santiago	2	7
Sevilla	3	5
Valencia	4	. 11
Valladolid	3	13 .
Zaragoza	2	4
Totales	41	91

Se incluyen 21 becas tipo A y 16 de tipo B en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y el S. E. U.

CONSERVATORIOS DE MUSICA

Distritos Universitarios

	Grado s	aperio
1,700 1	A	В
Barcelona:	-	
Provincia de Barcelona	1	2
Granada:		
Provincia de Málaga	1	2
Madrid:	0 1	
Provincia de Madrid	7	11
Murcia:		
Provincia de Murcia	1	. 2
Oviedo:		
Provincia de Oviedo	_	1
Sevilla:	0 20	
Provincia de Cádiz	1	_
Provincia de Córdoba	2	-
Provincia de Sevilla	3	4
Valencia:		
Provincia de Valencia	2	11
Zaragoza:	7 2	
Provincia de Zaragoza	1	-
Totales	19	33

Se incluyen tres becas tipo A y cuatro tipo B en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de todas las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y S. E. U.

ESCUELAS SUPERIORES DE BELLAS ARTES

Distritos Universitarios

	Ве	cas
	A	В.
Barcelona	6	6
(Provincia de Barcelona)		,
Granada:		
Provincia de Granada	2	-
La Laguna:		
Provincia de Tenerife	2	
Madrid:		
Provincia de Madrid	17	2
Sevilla:		
Provincia de Sevilla Provincia de Cádiz	7 3	7
Valencia:		
Provincia de Valencia	4	9
Totales	41	24

Se incluyen siete becas tipo A en las diversas provincias, destinadas a cubrir la prórroga teórica de las becas concedidas en 1961-62 por la Sección Femenina y el S. E. U.

PATRONATO DEL FONDO NACIONA	L
PARA EL	7
FOMENTO DEL PRINCIPIO DE IGUALD	AD
DE OPORTUNIDADES	

Póliza de 3 pesetas

(Y en su nombre, el Patronale de Protección Escolar)

Magíco, y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de ..

INSTANCIA PARA BECAS DE ENSENANZAS DE GRADO SUPERIOR

	DAI	OS PERSON	ALES DEL ALUMNO
o 1962-63:			
	1. Apelli	dos:	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,
acullad	2. Nomb	ire:	
oblación donde se encuentra enclavado:	3. Fecha	de nacimient	6: Edad;
D. 4			Localidad:
urso	·Calle		
lase de enseñanza:	. Plaza		Tal
			A .
DATOS D	PE LA FAI	MILIA Estado civil	Profesión actual o estudios
DATOS C		T 1	Profesión actual o estudios que realiza
DATOS D Nombre y opellidos de los miembros que viven en el nitmo hogar.	Fecha de naci- miento	T 1	
Nombre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	
Nambre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	
Nombre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	
Nambre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	
Nambre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	
Nambre y opellidos de los miembros que viven en el mismo hogar. Padre	Fecha de naci- miento	T 1	

BAC	HILLER	0 014	ESTUDI	OS DE	ENSERA	NZA M	EDIA RI	EALIZADOS
CURSO	Matricula de Honor	Sobreso- lientes	Notables	Aproba- dos	Suspensos en junio	Aproba- dos, en septiem- bre	Año acadé- mico	Centro donde cursó los estudios
rimera	-							
gundo				,			***********	
varlo								
	a element	al: Calif	icación					
luinto	1							
exto	ł						afrommen.	
Revalld	a superio	r: Calific	cación					
Detalle de		ecianes of erso 1966			cursos aci o de la li	cenciatu	ra o carre	nte realizados. era
- Asind	atures (fund	omentales)		-			alificación	
		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		1	En jur	No.		En septiembre
		- 6						
								······································
	Númer	e de asi	anaturas o	ue comp	onen el c	urso		
		urso 19			ño de la	licenciat	ura o cor	
Asi	gnaturas (fu	ndamentale	m),	-			Celificación	
		4			En ju	nio		En sepliembre
				-				
				-				
		-			-			
Testimo	nio:							

El Secretario.

9	
junio	
1962	
-	

								PROVINCIA	MUNICIPIO	Clase de negoci	Núm. traba dore	io- la junta	ole sclimade per le Eveluación último djercicio lecal
ellenar por quienes obt	engan ing	esos de l	a agricul	ura:							_		-T
ngresos o rendimientos o ependa económicamente	tenidos en	el año últi	mo por el Propias		nadre y p		de los que En aparcerla						
lotaciones agrícolas y l			1	1									-
la esetta		el Nama Cass		l 			ليا						
cruz en la casilla miento; en «aparcer	aw si liene co	nvenido este	régimen con	el propieta	rio.	ai treboja i	uncas aleuas	0	21				
	-			LASE DE C	ULTIVO		1 -		erales, funcionarios, empleado	os, artesanos (Inc	uyéndose	el cabeza de	familia y los
MUNICIF	0	Sec	ano	R	egadla	Liquida	o imponible	miembros de e	ella que trabajen) (1).				
10 10 10000000		Hecidreas	Producción	Hecidreas	Producci			Nombre y opeliidos	Centro donde presto	eiercen	trabajo qui clasificación	las toteles un vez dedución las impueste	Ingresos anuales
									servicios -	administre	iva o labora	al . les imposses	ifquidos
		Ingr	esos líquid	os totales	en el año	1961, ur	na			1		-	
							1.70						
		ve	z deducid estos	os gastos			m•						
faciones ganaderas.		ve					m•	1.4 bis. Trabajado	ores por cuenta ajena (asalar	lados y jornalero	ı) (1).		
s ganaderas.		ve	estos				m-	1.4 bis. Trabajado	1	1		Ingresos	Núm de jernelm
- 11	Vacun	Vecuno	NUMI	RO DE CA	BEZAS	pesetas.	-			1	i) (1).	Ingresos jemanale	Hóm. de jernales eproximado al ello
1.5	Vacun de leche	pu I	estos	NO DE CA			Aves	Nombre y apellida	1	1		Ingresos	Núm. de jernales spranimete el elle
1.5	de	Vecuno de	NUMI	Cerdos de más de seis	BEZAS	pesetas.	-	Nombre y apellida	Empresa so que tro	1		Ingresos	Nóm, de Jorasias apresimado el efic
es.	de	Vecuno de	NUMI	Cerdos de más de seis	BEZAS	pesetas.	-	Nombre y apellida	1	1		Ingresos	Núm de Jenaius spraximede al elle
10	de	Vecuno de	NUMI	Cerdos de más de seis	BEZAS	pesetas.	-	Nombre y apellida	Empresa so que tro	1		Ingresos	Núm. de jernaties spraximede al séo
11	de leche	Vecuno de carne	NUMI Cabellar	RO DE CA Cerdos de más de sela meses	BEZAS Cabrio	Lonar	Aves	Nombre y apellida del trebajedor	Empreha en que tra	Oficio y		Ingresos	Núm. de Jernalia esperation d'affé
A Y MUNICIPO	lng	Vecuno de carne :	NUMI Cabellar dos totales	Cardos de más de seis meses	Cebrio	Loner Loner	Aves	Nombre y opellido del trebajedor Profesiones li	Empresa en que tra	Oficio y		Ingresos	Non-de Non-de Caracines a pracines al año
10	lng	Vecuno de carne ,	NUMI Cabellar dos totales	Cardos de más de seis meses	Cebrio	Loner Loner	Aves	Nombre y apellido del trabajedor Profesiones II El Secretario del C	Empreha en que tra	Oncio ;	calegoria	permanale	Nóm de pioneira de la cida de la
Dres deberán	Ing	Vecuno de carne de ca	NUMI Cabeller Cobeller Sos totales os de proc	Cardos de más de seis meses en el año ucción e i	Cebrio	Loner Loner	Aves	Profesiones II El Secretario del Certifica:	Empreha sq que tra	Official Official (1)	categoris	semanale cuya rejaci	
AUNICIPO	Ing	Vecuno de carne prosessiones de carne proses	NUMI Cobeller Cobeller dos totales os de produce los muni	Cerdos de más de seis meses en el año ucción e i	Cebrio 1961, ur mpuestos	Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner	Aves duci-	Profesiones II El Secretario del CERTIFICA: parentesco con el s	Empreha sq que tra : : : : : : : : : : : : :	Ondo ;	calegoris	cuya rejaci	ón de
MUNICIPIO priores deberán dical de Labro	Ing	Vecuno de carne de ca	NUMI Cabeller Cobeller Sos totales os de proc	Cerdos de más de seis meses en el año ucción e i	Cebrio 1961, ur mpuestos	Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner	Aves duci-	Profesiones II El Secretario del Certifica: parentesco con el s dentro de la profesi cienda de	Empreha sq que tra liberales o gremios artesanos (Colegio Profesional	Oficio y Oficio y Oficio y Está, iese señolado u	calegoris Lasificado ona cuota coora coor	cuya relaci	ón de
iores deberán	Ing is ser certific dores y G	Vecuno de carne	NUMI Cabellar Cabellar Sos totales on de produce los municipals	Cerdos de más de seis meses en el año ucción e i	Cebrio 1961, ur mpuestos	Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner Laner	Aves duci-	Profesiones II El Secretario del Certifica: parentesco con el s dentro de la profesi cienda de	Empreha so que tra iliberales o gremios artesanos (Colegio Profesional	2). está c., tiene señalado u conform	categoris categoris clasificado e categoris	cuya relaci como ontributiva a conformidad	ón de la Haź
es deberán de Labro	Ing is ser certific dores y G	Vecuno de carne de ca	NUMI Cabellar Cabellar Sos totalesos de proc	Cerdos de más de seis meses en el año ucción e i	DEZAS Cebrio 1961, ur mpuestos que se hal	Laner	Aves duci-	Profesiones II El Secretario del Certifica: parentesco con el s dentro de la profesi cienda de	Empreha so que tra iliberales o gremios artesanos (Colegio Profesional	2). está c. Hene señalado u canform	categoris categoris clasificado e categoris	cuya relaci como ontributiva a conformidad	ón de la Haź
es deberán	Ing is ser certific dores y G	Vecuno de carne de ca	NUMI Cabellar Cabellar Sos totalesos de proc	Cardos de más de país de más de más de más de más de país masses de la ficulción e la cardo de la card	DEZAS Cebrio 1961, ur mpuestos que se hal	Laner	Aves duci-	Profesiones II El Secretario del Co el Secretario del Co el Secretario del Co el secretario del Co el Co el del Co el Co el del Co el del Co el Co el del Co el Co el Co el del Co el	Empreha so que tra iliberales o gremios artesanos (Colegio Profesional	2). está c. Hene señalado u canform	calegoris calegoris classificado o na cuota co	cuya relaci como ontributiva a conformidad	ón de la Haź
Interiores deberán Sindical de Labra (2)	Ing	Vecuno de carne de ca	NUMI Cabellar Cabellar Sos totalesos de proc	Cardos de más de país de más de más de más de más de país masses de la ficulción e la cardo de la card	DEZAS Cebrio 1961, ur mpuestos que se hal	Laner	Aves duci-	Profesiones li El Secretario del Co el Secretario del CERTIFICA: parentesco con el si dentro de la profesi cienda de declaración formul	Empreha so que tra iliberales o gremios artesanos (Colegio Profesional	2). está c. tiene señalado u tando su conform	categoris categoris clasificado e na cuola ce idad o disi	cuya rejaci como ontributiva a acconformidad	ón de la Haí- con la

El Habilitado) del Centro	os, funcionarios y trabajadores por cuen	ita ajena.
Cajero del Centro		
Pagador de la Empresa, sita er	1	CERTIFICA, a los
	ida por el Interesado, que D	
	entesco es la de del clumno,	
	con la categoria profesional o	
	s de retribución económica señalados por	
Sello,	Fecha.	Firma,
14		
	reses de valores, pensiones del Estado, Mi	
······································		
1.6. Beneficios de Protección Escolar	disfrutados en 1961-62 por otros miemb	bros de la familia
1.6. Beneficios de Protección Escolar Nombre y apsilidos del beneficiario	disfrutados en 1961-62 por otros mierni Organismo que concedió la beca o ayuda	re
e ser a real property and a series of the series of		Cuantia de la bec
e ser a real property and a series of the series of		Cuantia de la bec
e ser a real property and a series of the series of		Cuantia de la bec
Nambra y apellidos del beneficiario		Cuantia de la bec
Nombre y apellidos del beneficiario	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantía de la bec
Nombre y apellifos del beneficiarlo E) INGRESOS FAMILIARES TOT.	Organismo que concedió la beca o ayuda	Cuantía de la bec
Nombre y apellidos del beneficiario E) INGRESOS FAMILIARES TOT. LIA O REPRESENTANTE LEC	Organizmo que concedió la beca o ayuda ALES ANUALES QUE DECLARA EL CA SAL en el ditimo año, bajo su obsoluta	Cuantía de la bec o ayuda , ABEZA DE FAMI- responsabilidad,
Nembre y apellifos del beneficiario E) INGRESOS FAMILIARES TOT. LIA O REPRESENTANTE LEC y con los que cuento para sal	Organismo que concedió la beca o ayuda ALES ANUALES QUE DECLARA EL C. SAL en el último año, bajo su obsoluta isfacer los necesidades familiares	Cuantía de la bec o ayuda , ABEZA DE FAMI- responsabilidad,
Nombre y apellidos del beneficiario E) INGRESOS FAMILIARES TOT. LIA O REPRESENTANTE LEC	Organismo que concedió la beca o ayuda ALES ANUALES QUE DECLARA EL C. SAL en el último año, bajo su obsoluta isfacer los necesidades familiares	Cuantía de la bec o ayuda , ABEZA DE FAMI- responsabilidad,
Nembre y apellifos del beneficiario E) INGRESOS FAMILIARES TOT. LIA O REPRESENTANTE LEC y con los que cuento para sal	Organismo que concedió la beca o ayuda ALES ANUALES QUE DECLARA EL C. SAL en el último año, bajo su obsoluta isfacer los necesidades familiares	ABEZA DE FAMI- responsabilidad, pesetas.
Nembre y apellifos del beneficiario E) INGRESOS FAMILIARES TOT. LIA O REPRESENTANTE LEC y con los que cuento para sal	Organismo que concedió la beca o ayuda ALES ANUALES QUE DECLARA EL C/ AL en el ditimo año, bajo su obsoluto sifacer las necesidades familiares anda "	ABEZA DE FAMI- responsabilidad, pesetas.

De los datos académicos	expuestos el	 deduce	que el	solicitante	posee
notab e					
normal notab e sobresaliente excepcional					

De los datos econômicos se desprende que el solicitante se encuentra en sítuación ecomuy insuficiente

A rellenar por los Servicios de Protección Escolar

insuficiente nômica modesta relativamente acompdada

aptitud

OBSERVACIONES

A. AL PADRE O ENCARGADO LEGAL DEL ALUMNO

- 1. Antes de comenzar a rellenar la instancia léala con cuidado en su totalidad. Con ello se dará
- cuento de los preguntos a los que debe contestar.

 2. Coaleste con exicitiva y veracidad—y por completo—, de tal manera que sus declaraciones puedan ser comprobadas. Están prescritos sancienos para las persones que false dad y sinceridad de sus alegaciones constituyen un factor decisivo para la actuación de las Comisiones de selección de becarios.

 3. Los datos relativos a la situación económica de la familia serán comprobados por las Delega-
- ciones de Hacienda y pedrán ser directamente inspeccionados una vez concedidas las becas.
- 4. Esta instancia debe ser suscrita por el padre o encargado legal (del alumno para el que se solicita la beca) que debe cubrir la primera parte, en su totalidad y la tercera parte en aquellos apprados en los que se encuenter incluido. También le corresponde solicitar de los erganismos o servicios, que en gada caso se in-
- dican, las certificaciones comprobotorios de los ingresos que percibe.

 5. La instancia debe presentarla, en los plazos fijedos en cada convocatoria, en el,Centro dacente donde plenas continuar los estudios el alumno en el curso 1962-63.

B. A LAS AUTORIDADES DOCENTES

- 6. La segunda parte de la instancia debe ser cubierta por los Profésores Tutores de becarios de cada Centro, y en su defecto por las Jefes de Estudio. Secretarios o Directores. A todos los Profesores é Octadráticos que han de informar sobre el rendimiento escolar del alumno.
- el Patronato de Protección Escolar ruega la máxima diligencia y objetividad en la formulación de sus informes, para evitar retrasos que perjudiquen a los solicitantes. Las Direcciones Generales del Ministerio ban recomendado expresamente el cumplimiento de esta obligación por parte de los Centros docentes,

C. A LAS AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS

- 7. En la tercero parte de la instancia se exige la certificación de los ingresos o rentas por parte de diversos Organismos de la Administración pública y Organización Profesional.

 A todos cilos, el Partonato Nacional de Protección Escolar agradece su eficaz colaboración en estas
- tareas de promoción social, recordándoles que todas las alegaciones económicas de los solicitantes deben ser escrupulosamneta revisadas y contrastadas antes de otorgarles su aval o certificación.

Solicite la información complementaria que precise en los Servicios de Protección Escolar de la capital de su provincia.